

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.

VISTO la Resolución nro. 407/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Jorge Antonio MENNILLO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa Diseño Arquitectónico II simultáneamente con su correlativa inmediata Técnicas Constructivas II en el período lectivo 1986.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de diciembre de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 407/94 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

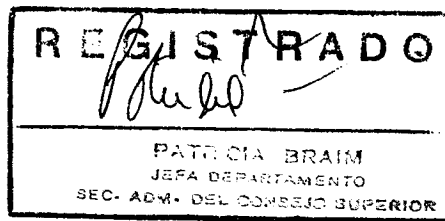
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 407/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción al período lectivo 1986 en la asignatura Diseño Arquitectónico II, eximiéndolo de la correlatividad exis-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

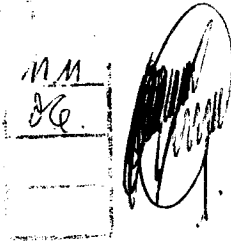
- 2 -

///.-

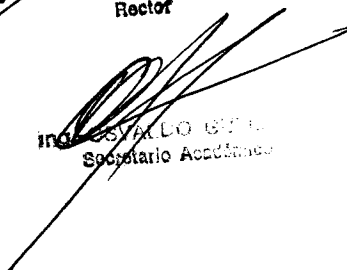
tente con Técnicas Constructivas II, al alumno Jorge Antonio -
MENNILLO, legajo nro. 07-37589-1, de la carrera Ingeniería en
Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 748/94




Ing. RECTOR CARLOS BROTTTO
Rector


Ing. OSVALDO GIL
Secretario Académico